



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

ACT 196//15 CTAPSSP

BUENOS AIRES, 22 OCT 2015

AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

A continuación se transcribe el Dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, que dice así:

"Dictamen N° 4959 Actuación N° 196/15. Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y del Personal del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) celebrada el día 20 de octubre de 2015."

"Por dicha Acta Acuerdo, las partes ratifican y aprueban el texto ordenado del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (CCTS) definido en Comisiones Técnicas mediante Acta de fecha 15 de octubre de 2015 y que consta de 3 Capítulos y 14 Títulos con un desarrollo de 144 artículos, comprendidos en 80 fojas más 2 Anexos."

"El mismo constituye el primer Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de personal que hasta entonces se regía por las Leyes 20.239 y 17.409 y el personal del ex IOSE, normas sustituidas por el texto convencional que se patrocina."

"El presente CCTS tendrá vigencia a partir del 1/12/2015, a excepción de las fechas en particular que expresamente se mencionan para institutos, artículos y/o capítulos, en orden a lo dispuesto en los artículos 124 a 127."

"El valor de la Unidad Retributiva (UR) y demás conceptos que surgen del Régimen Retributivo establecidos en el Título VII, serán definidos en el marco de las negociaciones paritarias durante el ejercicio 2016."

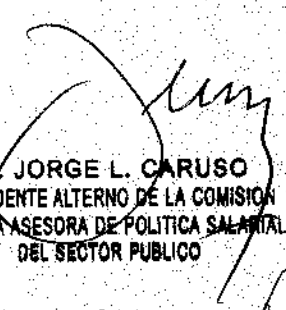
"Por su parte los actores colectivos comenzarán a instrumentar el reencasillamiento del personal a partir del 1/12/2015, fijando un plazo máximo de 180 días para su concreción."

"En orden a lo establecido por el artículo 154 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06, y atento los Dictámenes de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la Subsecretaría de Evaluación del Presupuesto Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, esta Comisión Técnica Asesora no tiene observaciones que formular en lo que resulta materia de su competencia al Acta de fecha 20 de




*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*

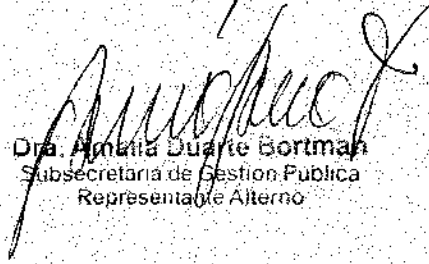
"octubre de 2015 y al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial cuyas copias
"forman parte del presente Dictamen."-----



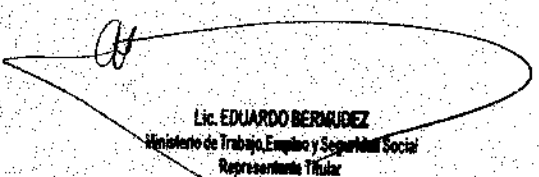
Dr. JORGE L. CARUSO
PRESIDENTE ALTERNO DE LA COMISION
TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL
DEL SECTOR PUBLICO



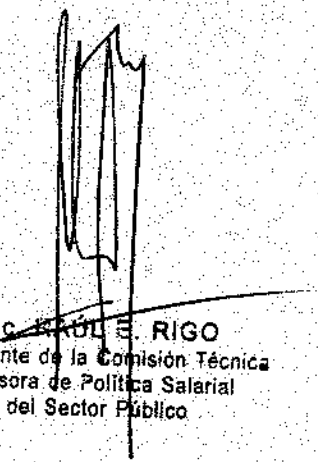
Arq. EDUARDO DANIEL SAMPAYO
Secretario de la Comisión Técnica Asesora
Política Salarial del Sector Público



Dra. Amalia Duarte Bortman
Subsecretaria de Gestión Pública
Representante Alterno



Lic. EDUARDO BERNUEZ
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Representante Titular



Lic. RAÚL E. RIGO
Presidente de la Comisión Técnica
Asesora de Política Salarial
del Sector Público